

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28699** ALICANTE

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> Pilar Solanot García, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 1 de septiembre de 2015 en el procedimiento con número de autos 240/2015 y NIG 03014-66-2-2015-0001251:

1. Se ha declarado en concurso ordinario al deudor HERMANOS MARTIGALL, S.L., con CIF B-03912896 y domicilio en calle Pi y Margall, n.º 42 de Elda (Alicante). Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1675, folio 174, hoja A-25419, inscripción 1.<sup>a</sup>.

2. El deudor ha solicitado la liquidación.

Segundo.-Que al deudor le han suspendido sus facultades de administración y disposición.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal D. ARTURO MARTÍNEZ SERRA, con DNI n.º 43681772B, con domicilio postal en Alicante, calle Jaime María Buch, n.º 2, 6.º D, CP 03005, teléfono 934507201 y dirección de correo electrónico [hermanosmartigall@panaroadit.com](mailto:hermanosmartigall@panaroadit.com), para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 10 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150040198-1